Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 579-2014-MPC

Casma, 04 de Diciembre del 2014

VISTO: *El Oficio Nº 0149-2014-MPC/OCI de fecha 03.12.2014, del Jefe del Órgano de Control Institucional, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio de Vistos, el Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita otorgamiento de viáticos para su persona, que estará viajando a la Ciudad de Chiclayo para estar presente los días 06 y 07 de diciembre del 2014, con la finalidad de asistir al curso "Delitos contra la Administración Pública", que estará llevando a cabo la Oficina Regional de Control Chiclayo, el cual permitirá la capacitación y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal del OCI de esta Municipalidad, en la ejecución de las labores programadas en el presente año;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía Nº 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuara mediante resolución de alcaldía; asimismo mediante Resolución de Alcaldía Nº 860-2013-MPC de fecha 12.11.2013, se aprueba la Directiva que Regula el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas para Comisión de Servicios dentro y fuera del País, y modificado con Resolución de Alcaldía Nº 018-2014-MPC de fecha 08.01.2014;

Que, en tal sentido, la Gerencia Municipal a través del Proveído s/n de fecha 274.11.2014, dispone la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía autorizando el otorgamiento de viáticos requerido, al CPC. Abel Neptalí Flores Escudero - Jefe del Órgano de Control Institucional – OCI;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, *la participación al CPC. ABEL NEPTALI FLORES ESCUDERO - Jefe del Órgano de Control Institucional – OCI, en el curso "Delitos contra la Administración Pública", que estará llevando a cabo la Oficina Regional de Control Chiclayo, en la ciudad de Chiclayo, el mismo que se desarrollara los días 06 y 07 de diciembre del 2014; el cual permitirá la capacitación y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal del OCI de esta Municipalidad, en la ejecución de las labores programadas en el presente año.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 520.00 (Quinientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), al CPC. ABEL NEPTALI FLORES ESCUDERO.*

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR *a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.*

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER *que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.*

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR *a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL